

CÓRDOBA, 11 de abril de 2017

VISTO

el contenido de los expedientes 08365/2017, 09359/2017, 07488/2017, 010044/2017, 07482/2017, 09564/2017, 06835/2017, 07819/2017, 09065/2017 y 06836/2017 mediante los cuales estudiantes de la Licenciatura en Comunicación Social, del Profesorado Universitario en Comunicación Social y de las Tecnicaturas del área Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación solicitan mesas especiales para rendir asignaturas de la carrera

Y CONSIDERANDO:

Que el Despacho de Alumnos ha corroborado la Historia académica de cada uno de los alumnos;

Que los alumnos se ajustan a la reglamentación vigente sobre Mesas Especiales, Ordenanza 3/99 de H.C.D de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC;

Que los docentes se notificaron y propusieron los días y horarios para llevar a cabo dichas mesas especiales;

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNC
RESUELVE:**

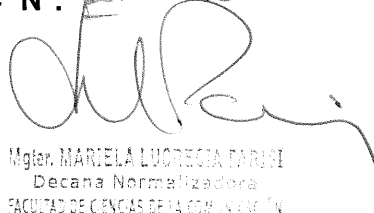
Artículo N° 1: Otorgar mesa especial de exámenes a la alumna **Griselda María Fernández DNI N° 28974846**, en la asignatura **HISTORIA ARGENTINA**, perteneciente a la Carrera **COMUNICACIÓN Y TURISMO**.

Artículo N° 2: La mesa especial se llevará a cabo el día 25 de abril a las 15 hs., y el tribunal evaluador se encontrará comprendido por los docentes **Garello, Pedro; Cargnelutti, Romina y Ramello, Hebe**.

Artículo N° 3: Protocolizar, comunicar a la Secretaría Académica, Despacho de Alumnos y oportunamente archivar.

RESOLUCIÓN FCC N°:

208



Mgter. **MARCELA LUCRECIA PARISI**
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA